

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.036 - 2024

Chía, (Cundinamarca) octubre 31 de 2024

Señores
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA (LUNA ESTEREO)
Nit.800.172.211-7
MIGUEL ANTONIO VARGAS ROJAS
Representante legal
CC. No.13.808.512 de Bucaramanga
Calle 17 No. 9-11 Chía
agenciasluna@gmail.com
Teléfono: 601 - 8636496
Ciudad

Referencia: **ACEPTACIÓN DE OFERTA** (Invitación Pública No. MC 014-2024 Contratación de Mínima Cuantía).

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta a la Invitación Pública No. MC 014-2024 Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 de Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** “CONTRATAR EL SERVICIO DE ESPACIOS RADIALES PARA LA TRANSMISIÓN Y RADIODIFUSIÓN LOCAL DE MENSAJES INSTITUCIONALES, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000,00-) – monto agotable, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2024, para lo cual la secretaria de Hacienda del Municipio expidió el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 2024002363 de fecha 17 de octubre de 2024

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000,00) – MONTO AGOTABLE

3. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONDICIONES Y CARACTERISTICAS EXIGIDAS- de obligatorio cumplimiento



	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

DETALLE
1. Una (1) cuña de 30", de mensajes institucionales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La emisora deberá ser local, por lo tanto, deberá estar ubicada en el municipio de Chía - Cundinamarca, verificable en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. El contratista emitirá cada cuña institucional previo requerimiento verbal o escrito por parte del supervisor del contrato, en nombre de la Personería de Chía, la emisora se compromete a dar lectura sin omisión o edición del mismo y se constituirá en fuente de información para la emisora y la comunidad previa aprobación del Personero Municipal.
3. Cumplir lo establecido en la Resolución 415 de 2010 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones."
4. Disponer de un ejecutivo o de un medio rápido para atender lo relacionado con la ejecución del contrato.
5. Presentar el informe de las cuñas difundidas y los espacios generados para tal fin.
6. Contar con los permisos necesarios otorgados por el Ministerio de la información y las comunicaciones para la radiodifusión Sonora de cubrimiento zonal en conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico destinada principalmente a cubrir el municipio.
7. Atender los requerimientos que haga el supervisor en nombre de la Personería Municipal con miras de mejorar el servicio.
8. Hacer las pruebas necesarias a que haya lugar, garantizando un servicio de calidad y evitando afectación en la veracidad de la información. Dicha prueba debe ser verificada previamente por el supervisor.
9. Las cuñas para la radiodifusión Sonora deben tener cubrimiento zonal en conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico destinada principalmente a cubrir el municipio de Chía.
10. Entregar los soportes de las cuñas de acuerdo con los requerimientos del supervisor, al momento de presentar la factura.
11. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Personería de Chía.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor y/o Personero municipal.
13. Resolver los inconvenientes relacionados con la prestación del servicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de estos.

4. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (De obligatorio cumplimiento)

En la propuesta el oferente manifestó de manera **escrita y expresa**, que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:



	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-01

- Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
- Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
- Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
- Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
- Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
- El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
- Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual
- Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
- El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

5. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto



 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

- del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
 3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
 4. Efectuar la Supervisión del contrato.
 5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
 6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Respecto a la vigencia del contrato esta será igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, para efectos de su liquidación.

7. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en pagos mensuales, según el número total de cuñas institucionales difundidas en el mes, y de acuerdo con el valor unitario de las cuñas, definido en la propuesta. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en la plataforma del SECOP II en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, (0.8 %) ICA, (10 %) Retención en la Fuente para Servicios, (3%) Fondo gerontológico, (15 %) Retención IVA (Solo para personas Régimen común), (0.2%) estampilla pro cultura, Tasa pro deporte y Recreación (2.5%), además de los costos administrativos, operativos y seguridad social. PARÁGRAFO: El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

8. GARANTÍAS

Para la presente contratación De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán póliza de cumplimiento en esta



	FORMATO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-01

mínima cuantía, como quiera que es un contrato de prestación de servicios y el pago se realizará una vez se haya realizado el servicio, sin que ello implique riesgo alguno para la entidad.

Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Chía, Cundinamarca área urbana, instalaciones de la emisora LUNA ESTÉREO – Calle 17 No. 9-11.

10.DATOS DE CONTACTO: Personería Municipal de Chía, en la Carrera 11 No. 17-50, teléfono: 8844444 extensión 8005, Mail: contactenos@personeriachia.gov.co

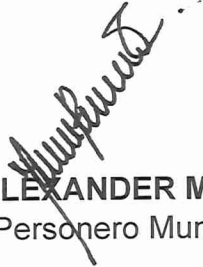
Contratista: Señores **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA (LUNA ESTEREO)** Nit. 800.172.211-7, Representada legalmente por el seños MIGUEL ANTONIO VARGAS ROJAS, C.C No. 13.808.512 de Bucaramanga, ubicada en la calle 17 No. 9-11 Chía, Mail: agenciasluna@gmail.com, teléfono 601 8636496.

11.SUPERVISOR: El designado por el Personero Municipal.

PUBLICACIÓN: Publíquese en el Portal Único de Contratación SECOP II, para su información al proponente seleccionado.

12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y aceptación constituyen Contrato; así mismo harán parte integral del presente contrato los estudios previos y la invitación pública No. MC 014-2024 Contratación de Mínima Cuantía.


DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario de Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Revisó: Jefersson Barragán Mora – Profesional universitario comunicaciones
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña Personero Municipal

TRD-111-8-3

